

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	18 MARZO DE 2022	CONTRATO N°:	28931
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	18/6/2022
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE 365		
PRODUCTO: ADQUISICIÓN LICENCIAS OFFICE 365			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	12 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 150,000.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 19,500.00
TOTAL:	US\$		\$ 169,500.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 39/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

Nombre de la oferta	“ADQUISICIÓN LICENCIAS OFFICE 365 ”
Producto	ADQUISICIÓN LICENCIAS OFFICE 365
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Monto	Según Anexo (FONDOS PROPIOS)
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO N° 1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI. • Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por la totalidad de la oferta a un solo oferente, cuya oferta cumpla con todas las especificaciones requeridas y descritas en la oferta técnica requerida de cada número de parte del producto y el que gane la negociación. 3. TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al FORMATO N° 2.
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el ANEXO N° 1
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>Recepción Provisional:</p> <p>El proveedor deberá entregar las credenciales ya sea en físico o electrónico, en un máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente del cierre del contrato, las cuales serán recibidas en forma provisional en la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información del Edificio BCR, ubicado sobre la Alameda Juan Pablo II, en horario de 8:30am a 4:30pm. Se hará constar la entrega por medio de acta provisional firmada por un representante de la empresa contratada y por un administrador de contrato designado por el BCR.</p>



A 1

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

	<p>Recepción Definitiva:</p> <p>Consistirá en la recepción a satisfacción de las licencias, incluyendo la activación y registro de las mismas, para lo cual el proveedor dispone de quince (15) días calendario a partir del siguiente día de la recepción provisional, para realizar en conjunto con el administrador de contrato dicha activación.</p> <p>No obstante, lo anterior, el proveedor podrá entregar antes de los plazos indicados anteriormente, siempre y cuando se cumpla a satisfacción del BCR con las licencias.</p> <p><u>Al finalizar el suministro y entrega se deberá presentar para firma y sello del Administrador del contrato orden de entrega, y luego ser entregada en BOLPROS para su liquidación.</u></p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La documentación se especifica en la recepción provisional que debe entregar el proveedor.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) calendarios días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Ejecución coactiva</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS INCUMPLIDOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original, la GSI de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente</p>

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

	<p>al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos de cobro deberán ser presentados únicamente en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del BCR ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 avenida norte, San Salvador, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el proveedor a nombre de Banco Central de Reserva de El Salvador. b) Acta de recepción provisional y definitiva. c) Copia de contrato. d) Copia de Orden de Entrega emitida por BOLPROS S.A. DE C.V. <p>Toda esta documentación deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Banco. No habrá pagos parciales.</p> <p>El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para GSI o la Institución Compradora. El pago se realizará 100% contra recepción definitiva. El pago se hará efectivo doce (12) días hábiles después de haber obtenido el respectivo quedan. La Institución Compradora deberá de informar a la Bolsa cuando efectúen el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por el Administrador del Contrato, e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<p>1) El (los) Administrador(es) de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Los administradores podrán actuar conjunta o separadamente; en caso de que un administrador no se encuentre por motivo de vacación, incapacidad médica o por algún otro motivo, podrá firmar el administrador que se encuentre laborando.</p> <p>2) El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han establecido en la presente oferta, y alcanzar el puntaje requerido para pasar a la rueda de negociación.</p>



A 3 M

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

	<p>3) El día del cierre de la negociación, la o las empresas ganadoras deberán presentar a la GSI el detalle de precios (solo se utilizarán 2 decimales con IVA, ver FORMATO N° 5).</p> <p>4) VIGENCIA DE LOS PRODUCTOS</p> <p>Debido al rápido desarrollo de los componentes de hardware, software y/o cursos, es posible que algunos de los productos requeridos o todos los ofertados ya no estén disponible o que haya sido sustituido por una nueva versión, por lo que el Banco podrá recibir dichos elementos siempre que estos presenten características iguales, superiores o nueva versión a las ofertadas, para lo cual el proveedor presentará la documentación del fabricante que justifique la sustitución.</p> <p>5) El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será de tres (3) meses calendario contados a partir del cierre de la negociación.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

CUADRO DE PRECIOS ADQUISICIÓN LICENCIAS OFFICE 365 (Plazo 24 meses, licencias tipo MPSA)

No. De ítem	Descripción del producto	No. Parte	Cantidad
1	Office 365 E3	AAA-04073	140
2	Microsoft Defender Plan 1	AAA-12611	140
3	Enterprise Mobility Security	AAA-10711	335

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO (SEGÚN FORMATO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y EVALUACIÓN).

FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

La oferta deberá presentarse en este formulario de oferta técnica.

Para el/los elemento(s) del formulario donde se requiere documentación, deberá anexar los documentos solicitados.

Forma en que se validará el cumplimiento y la forma de asignar los porcentajes según el cumplimiento:

- El formulario deberá ser llenado en la casilla correspondiente de "OFERTA DE LA EMPRESA", bajo las columnas "SI CUMPLE" o "NO CUMPLE", para tal efecto colocará una marca visible bajo esta columna. (La marca visible podría ser "SI", "NO", X, un cheque)
- En caso de que el Formulario presentado no sea el proporcionado por el BCR, este deberá contemplar toda la información del formulario emitido por el Banco, por lo que se procederá a realizar la verificación del documento.
- Se tomará como "NO CUMPLE" en los siguientes casos:
 - Si las casillas de ambas columnas "SI CUMPLE" y "NO CUMPLE" están en blanco
 - Cuando ambas casillas estén marcadas las dos columnas "SI CUMPLE" Y "NO CUMPLE".

PRESENTAR CON EL "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA", DEBIDAMENTE COMPLETADO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA LISTADA A CONTINUACIÓN:

- Carta de fabricante.
- Certificaciones y/o diplomas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Deberá cumplir el 100% de los requisitos técnicos para pasar a la ronda de negociación. El ofertante deberá presentar su propuesta de forma completa. No se aceptarán ofertas con número de parte parciales o alternas.

Descripción	Porcentaje
Especificaciones técnicas	70%
Condiciones especiales de cumplimiento	30%
TOTAL	100%

A continuación, se detallan las características técnicas requeridas:



A

Y

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICENCIAMIENTO OFFICE 365 (Plazo 24 meses, licencias tipo MPSA)

Requerimiento			Oferta de la empresa		Método de Evaluación	Criterio para acreditar el porcentaje de evaluación
CANTIDAD	Característica Solicitada		CUMPLIMIENTO Marcar Cumplimiento			
	Descripción de producto	No parte	SI CUMPLE	NO CUMPLE		
140	Office 365 E3	AAA-04073			Validación del compromiso de la empresa de cumplir con la característica solicitada.	70% Si cumple característica solicitada, de lo contrario se asignará 0%
140	Microsoft Defender Plan 1	AAA-12611				
335	Enterprise Mobility Security	AAA-10711				

II - CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO

Requerimiento		Método de Evaluación	Criterio para acreditar el porcentaje de evaluación
ELEMENTO	Característica Solicitada		
1	<p>Carta del fabricante: Carta de fabricante Microsoft que evidencie que el proveedor está registrado como miembro del programa Microsoft Partner Network y debe tener como mínimo las competencias vigentes tipo Gold en lo siguiente: Cloud Platform, Cloud Productivity y DataCenter. En caso el proveedor no tenga las 3 competencias Gold requeridas puede presentar carta de Microsoft que evidencia que es miembro del programa Licensing Solutions Partner (LSP).</p>	Mediante la verificación de la carta del fabricante (documentación solicitada) de acuerdo con lo requerido.	30% Si cumple con el contenido de la documentación solicitada, de lo contrario se asignará 0%
			100%

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL QUE PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. Documentos Administrativos/Legales SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en



Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).

g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los FORMATOS N° 1 y FORMATO N° 2). Para el **FORMATO N° 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al **Formato No.3**).

Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los **Formatos No 1 y 2**). Para el **FORMATO N° 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

Uniones de Personas

1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada **previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al proveedor, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal.
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública (apegarse a los **Formatos No.1 y 2**). Para el **formato No.2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al **Formato No.3**).



A

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

Si los participantes de la Unión son Personas Naturales, deberá presentarse la siguiente documentación de cada uno de ellos:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los **Formatos No.1 y 2**). Para el **formato No.2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación**.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas responderán solidariamente por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitará el envío de estos. En caso de que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

El proveedor deberá cumplir la Documentación Jurídica para pasar a la evaluación técnica.

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

NEGOCIACIÓN DEL SUMINISTRO

El ofertante que haya cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo N° 1**, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de el Salvador, S. A. de C. V. (BOLPROS), la negociación se realizará de **forma total**.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Posterior al cierre bursátil serán dados a los proveedores ganadores el nombre de los administradores. Los Administradores nombrados podrán actuar conjunta o separadamente y serán responsables de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento de este.



A M

Anexo de Contrato No. 28931, Oferta de Compra No. 39, 18/03/2022

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

FORMATO N° 5

ADQUISICIÓN LICENCIAS OFFICE 365 (licencias tipo MPESA)

Contrato	28931		Número Oferta:	39/2022	
Oferta:	ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE 365				
No. De ítem	Descripción	No. de parte	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Office 365 E3	AAA-04073	140	\$ 545.10	\$ 76,314.00
2	Microsoft Defender Plan 1	AAA-12611	140	\$ 54.00	\$ 7,560.00
3	Enterprise Mobility Security	AAA-10711	335	\$ 255.60	\$ 85,626.00
TOTAL CONTRATO					\$ 169,500.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Multiservicios Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

